



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 196, fecha: miércoles, 16 de Octubre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE LAS PEÑAS

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL TENIENTE DE ALCALDE

2652

Vista la resolución de 19 de junio de 2019, por la que se designó como teniente de alcalde del Ayuntamiento de Alcolea de las Peñas, a D. TRINIDAD SIENES GARCÉS.

Resultando que esta Alcaldía-Presidencia tiene previsto ausentarse de la población en el día de 16 de octubre de 2019; es por lo que, en virtud de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RESUELVE,

- Primero. — Delegar en el teniente de alcalde, D. TRINIDAD SIENES GARCÉS, las funciones correspondientes al cargo de Alcalde-Presidente en el día 16 de octubre de 2019, por ausencia temporal de esta Alcaldía.
- Segundo. — La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad durante el día señalado.

En Alcolea de las Peñas, a 14 de octubre de 2019. El Alcalde, D. Jaime García Morales